



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



4273

03.06.2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL S. N° 003662 - 2024

Sullana, 06 JUN 2024

Visto, el informe N° 169 - 2024- GOB.REG-P. DREP – UGEL-SULLANA – D.AEBTP.ESP, de fecha 31 de mayo del 2024 y demás documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente Directora del Centro de Educación técnico Productiva CETPRO “SANTA ÚRSULA” Sullana de la Provincia de Sullana, Distrito Sullana, ha cumplido con presentar la documentación de su estudiante, requerida para la obtención del título de Auxiliar Técnico en: Soporte Técnico y Operación en Centros de Cómputo y teniendo en cuenta la R.V.M. N° 188-2020, que aprueba documento normativo denominado Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva en el numeral 13.1 para la Titulación de ciclo auxiliar técnico el título de auxiliar técnico se otorga a solicitud del egresado y al cumplimiento de la culminación satisfactoria del programa de estudios de ciclo auxiliar técnico y requisitos solicitados por el CETPRO. Los títulos de Auxiliar Técnico se registran en UGEL. EL CETPRO deberá reportar copia simple de la resolución directoral de expedición del título de auxiliar técnico y copia simple del título mismo.

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Sullana y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 D.S No 588-2006. ED. R.M: N° 0159-2008. Manual de Expedición Registro de Título de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva que establece las normas y procedimientos para la expedición, inscripción y registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico otorgados a los Centros de Educación Técnica Productiva Públicos y Privados.

Que, según informe N° - 2024- GOB.REG-P. DREP – UGEL-SULLANA – D.AEBTP.ESP y de acuerdo a la R.V.M. N°188-2020 que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos y privados, se recomienda al director autorizar mediante Resolución Directoral el registro de Auxiliar Técnico remitido por la directora del CETPRO SANTA URSULA Sullana.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044, y el Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la ley 28044, Ley General de Educación técnico Productiva, el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU que modifica el Reglamento de la ley 28044, Ley General de Educación , aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, La RVM N°049-2022-MINEDU y la R.V.M. N° 188-2020 que aprueba los Lineamientos Académicos Generales en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos y privados y demás normas vigentes.



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el código registro institucional del título en la UGEL Sullana de Auxiliar Técnico en la especialidad de Soporte Técnico y Operación en Centros de Cómputo, al estudiante egresado del CETPRO “SANTA URSULA” Sullana de la Provincia Sullana Distrito Sullana, quedando registrado como se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE TÍTULO	DENOMINACIÓN	N° DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	Libro N°
01	LLUQUE GARCIA, KEVIN STEVE	012	Soporte Técnico y Operación en Centros de Computo	0013AT – UGEL S	013	01

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, la presente Resolución se notifique a el ex alumno: LLUQUE GARCIA, KEVIN STEVE; a DIGNA ROSA ROJAS AYALA directora del CETPRO “SANTA URSULA” Sullana, del Distrito Sullana, Provincia Sullana, región Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,



Dra. Maximiliana Angélica Deza Sánchez
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Sullana



MAJIS/DUGELS.
GMG/DAEBTP.
EEEF /D.UAJ.
SFMS/D.ADM
MLB/ESP.PERS.(E)
AQC/ESP.EDUC.